

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET177742 “SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2022/2024”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 1.900.000,00 € (IVA Exento artículo 20, apartado 1, de la Ley 37/1992).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 26 de abril de 2022, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	Ana I Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Rafael Natera Rivas
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 20 de abril de 2022, el Órgano de Contratación acordó por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la empresa ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L. .

A la vista de la subsanación de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 26 de abril de 2022 elaborado por la Dirección solicitante de la contratación, en el que se concluye que la empresa ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L. en relación con la solvencia técnica y profesional no queda acreditada la justificación documental referente a la experiencia profesional de uno de los Licenciados en Medicina y Cirugía, en base a los siguientes argumentos:

“No queda acreditada la justificación documental referente a la experiencia profesional del Licenciado en Medicina y Cirugía D. IGNACIO MARÍA SUÁREZ PAÚL que acredite mediante la aportación de los Certificados de Empresa correspondientes la experiencia de un año acumulado (220 días de trabajo efectivo). En concreto, del mencionado profesional, sólo se acreditan un total de 59 días reflejados en la vida laboral y acreditados como experiencia en servicios de urgencias mediante aportación de certificado emitido por la empresa ASISTENCIA LOS ANGELES SL. Del resto de días reflejados en la vida laboral aportada, no queda certificada su experiencia en servicios de urgencias, no alcanzándose por tanto los 220 días de trabajo efectivo en servicios de urgencia exigidos.”

Por parte de la Mesa de Contratación, a tenor de lo recogido en el citado informe, sopesa la posibilidad de solicitar aclaración a la empresa ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L. pero la descarta debido a que se concluye que, para acreditar correctamente la solvencia técnica no bastaría con una aclaración, sino que sería necesario aportar el certificado correspondiente que acredite la experiencia en servicios de urgencias del resto de días reflejados en la vida laboral aportada. En este sentido se pronuncia la Resolución 363/2021, de fecha 8 de octubre de 2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales *“Por tanto, el trámite de aclaración es un trámite reservado para casos muy concretos, que debe ser interpretado de forma restrictiva, al objeto de no vulnerar el principio de igualdad. La finalidad de este trámite es la de aclarar algún extremo sobre documentación previamente aportada y no, como en el presente supuesto, la de aportar una nueva documentación.”*

FIRMADO POR	RAFAEL ALBERTO NATERA RIVAS		28/04/2022	PÁGINA 1/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
VERIFICACIÓN	Pk2im3EEHSYVHMN54TDLBAFNHLJAOT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Excluir a la empresa ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L. al no acreditar la solvencia técnica y profesional en los términos exigido en el anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, tras el plazo de subsanación, no ha acreditado la justificación documental referente a la experiencia profesional del Licenciado en Medicina y Cirugía D. IGNACIO MARÍA SUÁREZ PAÚL que acredite, mediante la aportación de los Certificados de Empresa correspondientes, la experiencia de un año acumulado (220 días de trabajo efectivo). En concreto, del mencionado profesional, sólo se acreditan un total de 59 días reflejados en la vida laboral y acreditados como experiencia en servicios de urgencias mediante aportación de certificado emitido por la empresa ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L. Del resto de días reflejados en la vida laboral aportada, no queda certificada su experiencia en servicios de urgencias, no alcanzándose por tanto los 220 días de trabajo efectivo en servicios de urgencia exigidos.”

Segundo.- Requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión, de fecha 4 de abril de 2022, de la Mesa de Contratación siendo esta SEMESUR, S.L. por un importe de 1.819.630,00 €.

Y siendo las 13 horas y 15 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ALBERTO NATERA RIVAS		28/04/2022	PÁGINA 2/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
VERIFICACIÓN	Pk2im3EEHSYVHMN54TDLBAFNHLJAQT		https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma	